



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 07 de marzo del 2019.

VISTOS:

El informe N° 140-2019-GDS-MDCC de fecha 01 de marzo del 2019 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la desnutrición crónica infantil y la prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de los Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la siguiente persona:

Apellidos y nombres	: Quispe Ticona Oscar Rolando
D.N.I.	: 41751947
Teléfono	: 935423557
Correo Electrónico	: ALDERAVANAK123@gmail.com
Cargo que ocupa en la Entidad	: Digitador en la Oficina de Empadronamiento y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

